



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.



**CIRCULAR**  
**No. 005-2021-DAF-EDCM-nr**

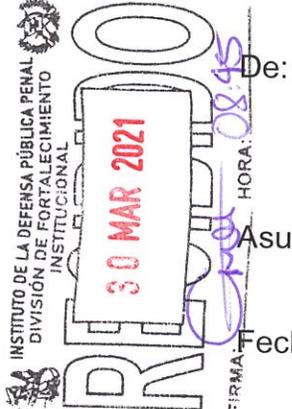


Directores de División  
Jefes de Departamento  
Jefes de Sección  
Coordinadores Departamentales y Municipales  
Coordinadores

**Lic. Idonaldo Arevael Fuentes Fuentes**  
Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal



**Lic. Edgar David Contreras Montoya**  
Director de División Administrativa Financiera



De:

Asunto:

Fecha:

Medidas Institucionales de Transparencia, Eficiencia y Mejora de la Calidad del Gasto Institucional 2021

Guatemala, 11 de marzo de 2021

De manera atenta me dirijo a ustedes, para hacer de su conocimiento las medidas institucionales que se implementan, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 19 y 20 del Decreto No. 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 y que rigen para el Ejercicio Fiscal 2021.

## 1. Servicios Personales

- Se suspende las solicitudes y creación de nuevos bonos o compensaciones económicas al personal de los renglones 011 y 022.
- Las plazas vacantes existentes al mes de marzo 2021, correspondiente a los renglones presupuestarios 011 y 022, podrán ser ocupadas, toda vez, se cumpla con el procedimiento respectivo y de acuerdo al perfil y salario establecido.



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.*

- Se priorizará la contratación de personal profesional y técnico para apoyar la gestión de Defensa Pública Penal, con cargo al renglón 029 y la fuente de financiamiento disponible dentro del Programa 11 Defensa Pública de Procesos Penales.
- Se prioriza la contratación de personal administrativo, técnico, profesional y operativo con cargo al renglón 081 y fuente de financiamiento 52, recursos del préstamo BCIE 2181 dentro del Programa 14 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia.

## 2. Servicios No Personales

- La asignación de viáticos queda sujeta a pre autorización de esta Dirección después de haber analizado las justificaciones de mérito de cada caso.
- Cuando se realicen comisiones a un mismo lugar en el que intervengan varias unidades administrativas, se deberá coordinar el uso de un solo vehículo y las actuaciones específicas de cada unidad para evitar duplicidad de actuaciones y gastos innecesarios.
- Los servicios técnicos y profesionales contenidos en el subgrupo 18 solo podrán gestionarse en el marco del Programa de Inversión y Modernización del Sector Justicia financiado con recursos del préstamo BCIE 2181, fuente 52.
- Los gastos de atención y protocolo con cargo al renglón 196 solo se podrán realizar con previa autorización de esta Dirección después de haber analizado las justificaciones de mérito.

## 3. Materiales y Suministros

- Se evaluará el Plan Anual de Compras 2021, de forma trimestral a fin de priorizar las adquisiciones indispensables para el funcionamiento institucional.
- Se evaluarán los Planes de Mantenimiento de Edificios, Mantenimiento de Transporte y Mantenimiento de Equipo de Computación de forma trimestral para mejorar las instalaciones y los equipos que se utilizan en la prestación de los servicios públicos de defensa pública penal.
- Se evaluará la prestación de los servicios de telefonía móvil y enlaces contratados, para determinar la calidad del servicio y determinar si está siendo utilizado adecuadamente y eliminar los no necesarios.



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.*

- Cada Dirección deberá verificar sus existencias de útiles de oficina y limpieza, evitando solicitar para almacenar o acaparar; ya que esto afecta y limita que otras Direcciones puedan tener acceso a los mismos y provoca que se compren más, utilizando recursos presupuestarios que pueden ser aprovechados en otros temas afectando con ello la calidad del gasto público.
- La asignación de cupones de combustible y agua pura en garrafones continuará en función del consumo hasta que se regularicen las actividades a nivel nacional en el Sector Justicia.

#### 4. Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

- Se podrán gestionar las adquisiciones de Mobiliario y Equipo de Oficina, Equipo de Transporte y Equipo de Computo dentro del Programa 14 Programa de Inversión y Modernización para el Sector Justicia financiado con recursos de fuente 52 y fuente 11 ingresos corrientes.
- De acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera de ser necesarias se podrá adquirir mobiliario y equipo dentro del Programa 01 Actividades Centrales y el Programa 11 Defensa Pública de Procesos Penales.

#### 5. Transferencias Corrientes

- Se priorizará el pago de prestaciones de ex trabajadores del IDPP de acuerdo a las resoluciones de Dirección General emitidas y en función de la disponibilidad presupuestarias y financiera.
- Se priorizará el pago de los servicios de fiscalización a la Contraloría General de Cuentas.

#### 6. Asignaciones Globales

- Respetando el debido proceso, se programarán los pagos de sentencias y ordenes de Juez a favor de ex trabajadores del IDPP, que estén firmes y que no tengan recursos pendientes de resolver, para lo cual se realizaran las modificaciones en el presupuesto de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias y financieras.

#### 7. Recomendaciones Finales

- Ningún funcionario y empleado del Instituto de la Defensa Pública Penal, puede asumir compromisos de compras, adquisiciones o pagos, sin contar con el aval de la Sección de Presupuesto del Departamento Financiero de la Dirección de División Administrativa Financiera.



# INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

Guatemala, C.A.



Instituto de la Defensa Pública Penal  
*Por una defensa oportuna, gratuita y eficaz.*

- Todo funcionario y empleado del Instituto de la Defensa Pública Penal, esta obliga a rendir cuentas de sus acciones y resultados ante su jefe inmediato así como del uso de los recursos físicos, monetarios o tecnológicos encomendados para la realización de sus actividades.
- Todo Director de División debe verificar el cumplimiento de la entrega de información mensual, cuatrimestral y semestral de su área a las Dirección de División de Fortalecimiento Institucional y Administrativa y Financiera; para rendir los informes ante el Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia.

Atentamente,